

## PAUTAS PARA EDITORES/AS DE DOSSIER

Íconos convoca una vez al año propuestas para futuros dossier de la revista. El Consejo Editorial de Íconos evalúa y selecciona las tres mejores propuestas, asignándoles fecha su futura publicación. El proceso editorial de un dossier se planifica con un año de anticipación. A continuación detallamos las tareas y responsabilidades que se comprometen a asumir los editores y editoras de un dossier:

1. El editor/a se compromete a cumplir a cabalidad con el cronograma de trabajo establecido para la publicación del dossier.
2. El editor/a se encargará de la redacción de la convocatoria en la cual se defina y delimite con claridad la temática del dossier y las posibles líneas de interés. Íconos se encargará de colocar la convocatoria en su página web y de su amplia difusión.
3. El editor/a deberá invitar a académicos especialistas en el tema y circular la convocatoria entre sus contactos y redes de investigación, con el propósito asegurar trabajos que resulten un aporte en el campo de investigación que propone el dossier. Junto con la convocatoria deberá circularse también las normas de publicación de Íconos.
4. Una vez cerrada la convocatoria se enviará al editor/a de dossier el conjunto de artículos recibidos. El editor/a tiene la responsabilidad de seleccionar 12 artículos que serán sometidos a arbitraje. Para esta selección la revista proveerá al editor/a un formulario de evaluación que deberá ser completado por cada artículo a fin de determinar su originalidad, pertinencia y calidad. Este formulario a más de avalar la selección, nos permite contestar a los autores cuyos artículos no fueron seleccionados para arbitraje.
5. Todos los 12 artículos seleccionados, sin excepción, serán sometidos a arbitraje (*peer review*).
6. El editor/a debe enviar una lista de posibles evaluadores/as, al menos dos por cada artículo a ser arbitrado. La revista contactará a los investigadores/as sugeridos u otros de ser necesario, se encargará del envío de los artículos y formularios de evaluación y centralizará la recepción de evaluaciones.
7. Concluido el proceso de arbitraje, el editor/a de dossier deberá leer cada una de las evaluaciones y con base en sus resultados definirá los artículos a publicarse. El Equipo Editorial enviará los resultados de las evaluaciones a cada uno de los autores/as e indicará si su artículo ha sido aprobado, aprobado con modificaciones o no aprobado para publicación. Asimismo, realizará el seguimiento de los artículos hasta su publicación (incorporación de cambios, revisión y ajuste de formato,

edición del artículo y resolución de dudas, revisión por parte del autor/a, corrección de estilo y autorización para la publicación). El editor/a de dossier definirá el orden de publicación de los artículos.

8. La presentación del dossier está a cargo de sus editores/as. Se espera que esta presentación tenga el carácter de un estudio introductorio o un de un estado de la cuestión y que presente los artículos a publicar en el número. Tendrá una extensión de hasta 3.000 palabras.
9. Si los editores/as de dossier participan con un artículo para el número, éste seguirá el mismo proceso de selección ya descrito y la publicación de su artículo dependerá exclusivamente del resultado de las evaluaciones.
10. Si por algún motivo el editor/a de dossier no pudiese continuar con su cargo hasta la publicación del número, éste propondrá a otro investigador/a igualmente especialista en el tema. Esto debe ser conocido y aprobado por Consejo Editorial de la revista.